

COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TÉCNICOS DE ANDALUCÍA

Identificación

Código de referencia

Provincia: Granada

Municipio: Granada

Localidad: Granada

Nombre del Archivo: Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía

Subsistema: Archivos de la J. A.

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Colegios Profesionales

Público

Fechas

Fechas de Formación:

Fechas de Creación: 2014-

Observaciones a las fechas: Creación de los Estatutos por Orden de 10 de abril de 2015 BOJA núm 75 de 25 de abril de 2015

Nivel de descripción

Fondo

Volumen y soporte

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

El Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía (CODTA)

Historia institucional o biografía

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que corresponde a la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.º de la Constitución, competencias exclusivas sobre colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución y con la legislación del Estado. El Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía quedó constituido el 19 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en el número primero del punto cuarto del Decreto 85/2014, de 1 de abril, de creación del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía, por fusión de los ocho colegios provinciales, aprobándose definitivamente sus estatutos en la asamblea celebrada el 14 de marzo de 2015. Es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que está amparada por el ordenamiento jurídico y reconocida por el Estado y la Comunidad Autónoma Andaluza. Se configura como un Colegio Profesional Único de ámbito autonómico, extendiendo, por tanto, su ámbito territorial a toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene definidas las funciones de Colegio Profesional y de Consejo Autonómico. Son fines esenciales del CODTA la ordenación de la actividad profesional dentro del marco legal vigente y en el ámbito de sus competencias, la representación y defensa de la profesión de Delineante y de los intereses profesionales de los colegiados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la protección de los intereses de los usuarios de los servicios profesionales de sus colegiados, la ordenación de la deontología profesional, el ejercicio de la potestad disciplinaria sobre los colegiados y el visado de sus trabajos. Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe el Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía. La sede del CODTA según los estatutos radicará en la Avda. Juan XXIII, s/ n, bloque 1, planta 1, puerta izquierda, 11670, El Bosque (Cádiz), pudiendo ser trasladada su sede de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos, sin necesidad de que los mismos tengan que ser modificados.

Historia archivística

Forma de ingreso

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación:

Valoración y Selección:

Eliminación:

Nuevos ingresos

Clasificación. Ordenación

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

Condiciones para Reproducción

Lengua y escritura

Lengua:

Escritura:

Características físicas y requisitos técnicos

Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

Servicio de Archivos

Fecha de la descripción

Fecha de la revisión y la aceptación